

## **TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA ASISTENCIA TECNICA PARA EL DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS PARA LA COOPERACION**

### **1. Antecedentes**

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), creada por medio del decreto Ejecutivo No. PCM-001-2014 tiene como mandato la coordinación general de la administración pública, por medio del desarrollo de herramientas estratégicas de calidad y regulación para el sector público de procesos que facilitan el funcionamiento y la cohesión a nivel gubernamental en concordancia con los objetivos y metas que su mandato institucional establece en el marco normativo vigente de Visión de País/Plan de Nación y el Plan Gubernamental para una Vida Mejor.

Lo anterior se logrará por medio de la planificación estratégica, la coordinación de la formulación de las políticas, el alineamiento de los planes institucionales, la asignación de los recursos y el seguimiento de la gestión para contribuir al bienestar de la nación mediante la reforma y modernización del Estado, para hacerlo más eficaz, eficiente, equitativo y transparente.

Por otro lado, y en el marco de la Visión de País/Plan de Nación y el Plan Gubernamental para una Vida Mejor, es necesario articular el aporte de la Cooperación Internacional a las estrategias sectoriales e institucionales del sector público hondureño. A estos esfuerzos de cooperación se suma el Plan Alianza para la Prosperidad que tiene como objetivo fortalecer las siguientes áreas: sectores productivos, capital humano, seguridad y justicia y, el fortalecimiento institucional.

En tal sentido, se ha creado la División de Coordinación de la Cooperación Internacional (DCCI), dependiente del Secretario Coordinador General de Gobierno, con el objetivo de contribuir a la identificación de las líneas de cooperación internacional de mayor potencial, su acoplamiento con las necesidades estratégicas de Honduras, y la eficiente consecución de la asistencia internacional identificada para los fines prioritarios del país; generar una apropiada interacción entre los actores que intervienen en el proceso de alineación de la cooperación internacional con las prioridades nacionales; y, producir y emitir lineamientos estratégicos para la negociación y ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad.

Para el logro de los objetivos antes descritos de la DCCI, se ha identificado la necesidad de realizar un diagnóstico de los mecanismos de coordinación y gestión de la Cooperación Internacional en Honduras para determinar los lineamientos a seguir de planificación, gestión, ejecución y evaluación de los fondos del Plan Alianza para la Prosperidad.

### **2. Objetivo de la Consultoría**

La presente consultoría tiene como objetivo general realizar un diagnóstico y propuesta de lineamientos para los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad y, otros Mecanismos de Cooperación Internacional vinculados.

### **3. Actividades de la Consultoría**

1. Identificación de los procesos de planificación de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
2. Identificación de los procesos de presupuestación de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
3. Identificación de los procesos de monitoreo y evaluación de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

4. Identificación de las líneas estratégicas de gobierno para la alineación de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
5. Elaborar un Diagnóstico y Propuesta de lineamientos de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad.
6. Preparar una metodología que indique: número de entrevistas y, borradores del documento de diagnóstico y propuesta de lineamientos de acuerdo a lo indicado por el Coordinador Especial de Cooperación.

#### 4. Productos esperados

1. Borrador del Diagnóstico y Propuesta de lineamientos de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad.
2. Diagnóstico y Propuesta de lineamientos de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad.
3. Metodología que establezca el curso de acción a seguir para la implementación de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes a seguir por la DCCI en 2017.

#### 5. Contraparte de la Consultoría

El Consultor trabajará bajo la coordinación de la División de Coordinación de Cooperación Internacional (DCCI), y deberá mantener una estrecha relación con el Coordinador Especial de Cooperación.

#### 6. Perfil del Consultor

**Formación Profesional:** Grado de licenciatura en economía, finanzas, administración de empresas o carreras afines. Preferiblemente con maestría en áreas afines a las ciencias económicas. Manejo del idioma Inglés escrito y hablado.

#### **Experiencia Profesional:**

- Experiencia en el ámbito de la planificación en el Sector Público de al menos cuatro (4) años.
- Experiencia documentada en la elaboración de diagnósticos institucionales en el Sector Público en las áreas de planificación, presupuesto y gestión del cambio.
- Experiencia documentada en la elaboración de planes de fortalecimiento o mejoras en el Sector Público en las áreas de planificación, presupuesto y gestión del cambio.

#### 7. Duración y Condiciones de la Consultoría

La Consultoría tendrá una duración total de tres meses (3) a partir del 10 de octubre 2016. El Consultor firmará un contrato estándar de Servicios Profesionales.

#### 8. Método de Selección del Consultor

El proceso se realizará sobre la base de la comparación de los candidatos que hubiesen manifestado su interés y que reúnan el perfil de acuerdo a los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

## **9. Monto y Modalidad de Pago**

El monto total de la consultoría serán pagados con fondos nacionales de la SCGG. Se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por los honorarios profesionales. Adicionalmente se retendrá el 10% en concepto de garantía de cumplimiento de contrato de cada pago parcial (Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado).

### Modalidad de pago.

El pago se efectuará contra la entrega y aprobación de los productos por parte del Jefe de la DCCI de la forma siguiente:

10% contra la entrega del primer producto: “Borrador del Diagnóstico y Propuesta de lineamientos de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad”. (Fecha de entrega: 14 de noviembre 2016)

50% contra la entrega del segundo producto: “Diagnóstico y Propuesta de lineamientos de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes y la ejecución de fondos para el Plan Alianza para la Prosperidad”. (Fecha de entrega 30 de noviembre 2016)

40% contra la entrega del tercer producto: “Metodología que establezca el curso de acción a seguir para la implementación de los mecanismos de coordinación con los Cooperantes a seguir por la DCCI en 2017”. (Fecha de entrega: 14 de diciembre 2016)

## **10. Confidencialidad de la Información**

Todos los productos e informes generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados de forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la DCCI y deberán ser considerados confidenciales por lo que el Consultor, se obliga no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.